



**PENDIENTE DE APROBAR POR LA ASAMBLEA**  
**BASES DE COMPETICIÓN**  
**PRUEBAS DE RUTA 2009**

**Fecha: 12/02/2009**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** La EUSKADIKO TXIRRINDULARITZA FEDERAZIOA-FEDERACION VASCA DE CICLISMO (ETxF-FVC), en colaboración con las Federaciones Alavesa, Bizkaina y Gipuzkoana y con los Clubes y Agrupaciones Deportivas adscritos a las mismas, organiza y regula mediante la presente Base de Competición los Torneos de Ruta: Euskaldun, Sub-23, Lehendakari Txapelketa, Euskal-Herria, Gaztetxoak y Euskaldun de Fémimas para la Temporada 2009.

**Artículo 2.-** El ámbito de aplicación de la presente Base de Competición comprende todas aquellas competiciones contenidas en los Torneos de ruta, que no se encuentren incluidas en el Calendario Internacional (UCI) o Nacional (RFEC) y a todas aquellas personas o entidades que de una u otra forma participen en estas pruebas. Siendo obligatorio conocerlo, no pudiendo en ningún caso alegar ignorancia de los mismos.

**Artículo 3.-** A excepción de las disposiciones particulares de los Torneos de Ruta contenidas en la presente Base de Competición, las competiciones se registrarán por analogía a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos 2009 de la RFEC y en el Reglamento del Deporte Ciclista 2009 de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

**Artículo 4.-** El Jurado Técnico de los Torneos de Ruta citados será designado por el Comité Vasco de Árbitros (Art. I-L.3 del Reglamento Técnico de la RFEC) de conformidad con el convenio que en su caso se suscriba entre la ETxF y las Federaciones Territoriales.

El Jurado Técnico, en primera instancia, y la ETxF-FVC se reservan el derecho de modificar la presente Base de Competición y de resolver cuantas situaciones o casos excepcionales pudieran derivarse de la aplicación y/o interpretación de la misma.

**PRUEBAS PUNTUABLES (Calendario)**

**Artículo 5.-** Serán puntuables independientemente para cada una de las diferentes competiciones señaladas en el Art. 1 de la presente Base de Competición, todas aquellas pruebas inscritas en el Calendario 2009 de la ETxF-FVC, en las que figure su condición de prueba comprendida en los Torneos: Euskaldun, Sub-23, Lehendakari Txapelketa, Euskal Herria, Gaztetxoak o Euskaldun de Fémimas.

**Artículo 6.-** Los Clubes organizadores presentarán sus propuestas de fechas a la ETxF-FVC, a través de sus Federaciones Territoriales y con anterioridad a la celebración de la Asamblea Ordinaria de la ETxF-FVC. El Calendario definitivo será confeccionado por la ETxF-FVC.

**Artículo 7.-** En caso de suspensión de una prueba por motivos no justificados, el Club organizador perderá su derecho de preferencia para dicha fecha y categoría en años sucesivos.

**CONDICIONES DE PARTICIPACION E INSCRIPCION**

**Artículo 8.-** La participación en las pruebas comprendidas en los Torneos de Ruta está abierta a todos/as los corredores/as con licencia en vigor extendida por cualquiera de las Federaciones señaladas en el Art. 1 y aquellos/as otros/as licenciados por cualquier Federación afiliada a la UCI que cumplan con los requisitos expuestos en la presente Base de Competición.

**27.11.07**

Podrán participar 2 equipos extranjeros con la misma composición de corredores.



**Artículo 9.-** Los corredores pertenecientes a equipos UCI Pro-Team, Continentales Profesionales UCI o Continentales UCI no podrán participar en los Torneos del calendario de Ruta.

**Artículo 10.-** En los Torneos de Ruta los equipos podrán participar con un máximo de doce (12) corredores.

**27.11.07**

De manera aleatoria, se verificará en la línea de salida la inscripción de los equipos para evitar irregularidades en relación al número mínimo de inscripción para sacar vehículo y la posible alteración de la Clasificación General por Equipos.

Cada equipo podrá participar con un máximo de dos (2) corredores extracomunitarios. Este punto no es aplicable a equipos extranjeros.

**27.11.07**

**Artículo 11.-** Aquellos/as corredores no incluidos en las Hojas de Inscripción facilitadas por la ETxF-FVC, deberán presentar su licencia para ser inscritos para la prueba.

**Artículo 12.-** Aquellos/as corredores/as que no dispongan de licencia extendida por las Federaciones Autonómicas Homologadas o la RFEC, deberán acreditar ante la ETxF-FVC, mediante **documento oficial** redactado en euskera, español, francés o inglés, que se encuentran adecuadamente asegurados/as contra accidentes y responsabilidad civil en las competiciones que se celebren en el Estado español.

La ETxF-FVC pondrá en conocimiento del Jurado Técnico de cada prueba la relación actualizada de corredores/as que tengan regularizada su situación; en el supuesto de que no puedan acreditar los requisitos solicitados, no podrán participar en la prueba.

**Artículo 13.-** Todos los equipos y corredores, sin excepción, deberán someter su participación al respeto y estricto cumplimiento de la presente Base de Competición.

## **DIRECTORES DEPORTIVOS**

**Artículo 14.-** Cada equipo será dirigido por un Director Deportivo debidamente acreditado con la licencia 2.009, la cual deberá presentar al Jurado Técnico de la prueba en el momento de la inscripción de su equipo. El Director Deportivo es parte integrante y responsable del equipo. Su nombre deberá figurar en la inscripción que se entrega al Jurado Técnico.

Los Directores Deportivos titulares que por cualquier causa no puedan asistir a una determinada prueba, podrán ser sustituidos por un miembro de su equipo, que obligatoriamente ha de estar en posesión de licencia en la cual figure su pertenencia a dicho equipo (mecánico, masajista, etc...). Éstos tendrán los mismos derechos y obligaciones que los titulares.

## **REUNIONES Y ORDEN DE COCHES DE EQUIPOS**

**Artículo 15.-** Salvo disposición contraria de algún Torneo, a requerimiento del Jurado Técnico, del Organizador o del Delegado Federativo, quince (15) minutos antes de la hora oficial para la salida de cada prueba, se celebrará una reunión de asistencia obligatoria para todos los responsables de los equipos en la cual se realizará el sorteo del orden de coches.

Para poder sacar coche de asistencia en carrera el equipo deberá participar como mínimo de tres (3) corredores.

## **ASISTENCIAS - COCHES NEUTROS**

**Artículo 16.-** Los/as corredores/as podrán ser asistidos por el personal técnico de su vehículo de equipo o por uno de los coches neutros o, en su caso, por el coche de cierre de carrera (Coche escoba).

Además, los corredores/as podrán ser asistidos por personal técnico del vehículo de otro equipo, tanto material como mecánicamente.



**Artículo 17.-** Los Coches Neutros, que estarán debidamente identificados y ocupados además de los/as conductores/as por un mecánico/a en cada uno de ellos, se colocarán en el lugar que el Jurado Técnico de la prueba les asigne en cada momento y deberán garantizar el cambio de rueda a todos/as los/as participantes.

El Coche Escoba tendrá también a disposición de los/as corredores/as dos (2) juegos de ruedas delanteras y traseras facilitadas por el Organizador.

Si la asistencia a un/a corredor/a ha sido efectuada por un Coche Neutro o el Coche Escoba, bien el corredor/a o su equipo deberán reintegrar el material facilitado.

**Artículo 18.-** Está prohibido el Avituallamiento en los primeros 50 Kms. y en los últimos 20, así como en las ascensiones y descensos. El Jurado Técnico podrá reducir estas distancias en función de las condiciones de la prueba. Deberá comunicarlo en la reunión de Directores Deportivos y por RADIO VUELTA.

## **DORSALES**

**Artículo 19.-** Los dorsales que serán los mismos para cada corredor/a en todas las pruebas comprendidas en los Torneos de Ruta 2009, serán facilitados por la ETxF-FVC.

En el caso de que se facilite un solo dorsal, se deberá colocar en el lado izquierdo.

## **CIERRE DE CONTROL**

**Artículo 20.-** Todo corredor/a que llegue a Meta con un retraso que sobrepase en quince (15) minutos al tiempo del/a vencedor/a, será clasificado/a fuera de control.

Cuando un/a participante no se encuentre en condiciones para mantener el horario previsto para el último/a de los/as participantes o sobrepase el tiempo previsto de cierre de control de la prueba, será superado/a por el vehículo con bandera verde, que indica el final de la zona de competición, por lo que deberá abandonar la prueba con el fin de no entorpecer el tráfico automovilístico y el desarrollo de la propia prueba. En caso de continuar, es obligatorio quitarse el dorsal y cumplir las normas y señales de tráfico, siendo considerado/a un/a usuario/a más de la vía. (Art.6.2 Ley tráfico 19/2001)

## **INFORMACIÓN EN CARRERA**

**Artículo 21.-** En el vehículo del Presidente del Jurado Técnico se instalará la emisora de Radio Vuelta (151.700), desde donde se informará del desarrollo de la prueba y el Jurado Técnico realizará las indicaciones necesarias en cada momento.

Si el Organizador no comunica a la ETxF con quince (15) días de antelación a la prueba de que dispone de una persona que cumplirá con la función de RADIO VUELTA, el Comité Vasco de Árbitros designará un Árbitro más para cumplir con la función.

El Jurado Técnico entregará a los Directores Deportivos la inscripción oficial antes de la salida. Para el cumplimiento de esta disposición es imprescindible la colaboración de los Directores Deportivos en su compromiso para cerrar la inscripción veinte (20) minutos antes del inicio de la prueba.

## **PROTOCOLO**

**Artículo 22.-** Todo corredor/a esta obligado a participar en la ceremonia protocolaria relacionada con sus puestos, clasificaciones, actuaciones e imposición de Maillots.

Los corredores/as deben presentarse a la ceremonia protocolaria con su vestimenta de carrera.



## ACTAS DE CARRERA

**Artículo 23.-** El Jurado Técnico de cada prueba viene obligado a entregar el Acta Oficial de Carrera y la Hoja de Inscripción Oficial y el desglose de los premios y dietas a la ETxF-FVC y a las Federaciones Territoriales en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la celebración de la misma.

## CONTROL MEDICO

**Artículo 24.-** Podrá realizarse sin previo aviso, en cualquier prueba. Por lo tanto TODOS LOS ORGANIZADORES deberán tener previsto un local que cumpla con el Reglamento de la UCI para la realización del Control Médico.

## SANCIONES

**Artículo 25.-** Las sanciones son de carácter técnico o disciplinario. Las primeras se sancionan directamente por el jurado técnico de la prueba, las segundas, por el órgano disciplinario competente.

Las multas impuestas por el jurado técnico serán retenidas de los premios por el organizador y transferidas a la ETxF-FVC.

El cuadro de sanciones a aplicar será el que figura en el Reglamento del Deporte Ciclista 2.008, de la Unión Ciclista Internacional (UCI), aplicando el porcentaje reductor según el cuadro siguiente y teniendo en cuenta que el valor de 1 Franco Suizo a 1 de enero de 2.009.

ELITE-SUB 23	JUNIORS/CADETES	FEMINAS
25%	35%	50%

## CLASIFICACIONES

**Artículo 26.- CLASIFICACION POR EQUIPOS DE CADA PRUEBA.** Se obtendrá mediante la suma de los tiempos empleados por los tres primeros corredores clasificados de cada equipo, siendo el mejor clasificado aquel equipo que totalice el menor tiempo. Caso de empate, se resolverá en favor del equipo que obtenga el menor número de puntos en la suma de los puestos obtenidos por los tres antedichos corredores. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo corredor haya obtenido el mejor puesto en la Clasificación Individual por Tiempos.

**Artículo 27.- CLASIFICACION INDIVIDUAL DE LA MONTAÑA.** Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate, se resolverá en favor del corredor que haya conseguido más primeros puestos en los altos de 1ª categoría, si el empate continúa, serán desempatados sucesivamente con los primeros puestos en los altos de 2ª y 3ª categoría. De persistir el empate, saldrá favorecido el corredor mejor clasificado en línea de meta.

Puestos	Categorías		
	1ª	2ª	3ª
1º	10	6	3
2º	8	4	2
3º	6	2	1
4º	4	1	
5º	2		
6º	1		

**Artículo 28.- CLASIFICACION INDIVIDUAL DE METAS VOLANTES.** Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en los lugares señalados a tal efecto, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate, se



resolverá en favor del corredor que haya conseguido mejores puestos. De persistir el empate, saldrá favorecido el corredor mejor clasificado en línea de meta.

<b>Puestos</b>	<b>Puntos</b>
<b>1º</b>	<b>3</b>
<b>2º</b>	<b>2</b>
<b>3º</b>	<b>1</b>

Este sistema de clasificación se empleará también para los **SPRINTS ESPECIALES**.

**Artículo 29.-** En todos los Torneos y Campeonatos de Euskadi, la ETxF facilitará los dorsales de los corredores y los números de coches.



## TORNEOS EUSKALDUN, SUB 23, LEHENDAKARI 2009

### CLASIFICACIONES GENERALES

**Artículo 30.-** La distribución de puntos en cada una de las pruebas comprendidas en los Torneos será la siguiente:

#### Clasificación General Individual:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	25 Puntos	6º	10 Puntos	11º	5 Puntos
2º	20 Puntos	7º	9 Puntos	12º	4 Puntos
3º	16 Puntos	8º	8 Puntos	13º	3 Puntos
4º	13 Puntos	9º	7 Puntos	14º	2 Puntos
5º	11 Puntos	10º	6 Puntos	15º	1 Punto

En caso de EX-AEQUO, cada corredor incluido en el mismo recibirá los puntos que corresponda al puesto en el que se inicia el EX-AEQUO.

En caso de empate a puntos, se resolverá a favor del ciclista que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables, en caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos y después de terceros puestos. Si se mantiene el empate, la mejor clasificación en la última prueba disputada servirá para desempatar.

#### Clasificación General por Equipos

Se establecerá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada equipo en cada prueba, atendiéndose al número de sus corredores inscritos, así como al puesto obtenido en la Clasificación por Equipos. Los puntos se distribuyen de la siguiente manera:

Número de corredores inscritos de cada equipo:		Clasificación por equipos en cada prueba	
11 ó más corredores:	7 Puntos	1º Clasificado	7 Puntos
9 ó 10 corredores:	6 Puntos	2º Clasificado	5 Puntos
7 u 8 corredores:	5 Puntos	3º Clasificado	4 Puntos
6 corredores:	4 Puntos	4º Clasificado	3 Puntos
5 ó menos corredores:		5º Clasificado	2 Puntos
		Resto Clasificados	1 Punto

**Artículo 31.-** Las Clasificaciones Generales de los Torneos están exclusivamente reservadas a:

#### 1. Clasificación General Individual

A los corredores con licencia en vigor extendida por cualquiera de las Federaciones señaladas en el Art. 1, y a aquellos otros que pertenezcan a equipos adscritos a las antedichas Federaciones.

#### 2. Clasificación General por Equipos

A los equipos adscritos a las Federaciones señaladas en el Art. 1 del presente Reglamento.

**Artículo 32.-** Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará en la ceremonia protocolaria al primer clasificado de la General Individual del Maillot acreditativo de Líder del Torneo Euskaldun, Torneo Sub-23 o Torneo Lehendakari en función de la prueba.

**Artículo 33.-** El líder de la Clasificación General Individual de cada Torneo tiene la obligación de portar el maillot durante la siguiente prueba de su Torneo.



**Artículo 34.-** Para poder optar a los premios finales de cada competición, es imprescindible haber disputado como mínimo el 60% de las pruebas puntuables para dichas competiciones.  
**PREMIO Y DIETAS.**

**Artículo 35.-** Para la adjudicación de los premios y/o trofeos que se determinen en las diferentes clasificaciones, será obligatorio que el corredor finalice la prueba en el plazo previsto en el artículo 20 del presente Reglamento.

**Artículo 36.-** En cada una de las pruebas se otorgaran los siguientes premios y dietas como mínimo:

PUESTO	TORNEO EUSKALDUN	TORNEO SUB 23	TORNEO LEHENDAKARI
1º	240 €	240 €	180 €
2º	180 €	180 €	120 €
3º	150 €	150 €	90 €
4º	120 €	120 €	72 €
5º	96 €	96 €	66 €
6º	78 €	78 €	60 €
7º	66 €	66 €	48 €
8º	60 €	60 €	42 €
9º	54 €	54 €	36 €
10º	48 €	48 €	30 €
11º	42 €	42 €	24 €
12º	36 €	36 €	24 €
13º	30 €	30 €	24 €
14º	30 €	30 €	24 €
15º	30 €	30 €	24 €
16º	30 €	30 €	18 €
17º	30 €	30 €	18 €
18º	30 €	30 €	18 €
19º	30 €	30 €	18 €
20º	30 €	30 €	18 €
21º	24 €	24 €	18 €
22º	24 €	24 €	18 €
23º	24 €	24 €	18 €
24º	24 €	24 €	18 €
25º	24 €	24 €	18 €
DIETAS	55 x 12 €	55 x 12 € €	55 x 12 €

Cto. Euskadi Elites/Sub 23	Cto. Euskadi Juniors	Cto. Euskadi Cadetes
80 Dietas de 18 €	80 Dietas de 10 €	80 Dietas de 8 €